ACTA DE LA 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES

Vicepresidenta: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)
Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)
Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)
Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

Otras personas convocadas: Mercedes Pimentel Sánchez, Jefa del Departamento de Gestión Documental del Archivo General de Andalucía, como autora de algunos estudios presentados a la sesión.

AUSENTES (excusan su asistencia):

Presidenta: Rafaela Valenzuela Jiménez (Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)
Isabel Escamilla Martos (Interventora Consejería de Cultura)
José Manuel Moreno Gómez (Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios)
Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)
Manuel Ravina Martín (Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz)
Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

En la ciudad de Sevilla, a deicisiete de diciembre de dos mil ocho, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11.00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por la Vicepresidenta de la Comisión, agradeciendo la presencia a los asistentes, y excusando la asistencia de la Presidenta por problemas de agenda. También excusan su asistencia por enfermedad Ana Verdú Peral y Joaquín Rodríguez Mateos, y por motivos de trabajo (cierre del ejercicio económico) Isabel Escamilla Martos.

DELIBERACIÓN

A propuesta del Secretario, se altera el orden del día para tratar en primer lugar sobre el apartado del tercer punto de dicho orden que atañe a Mercedes Pimentel, convocada como autora de los estudios que se verán a continuación y como miembro del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Horizontales de la Administración Autonómica, que está presente en la sesión, para que pueda ausentarse del resto de las deliberaciones que no le atañen.

Mercedes Pimentel expone, en primer lugar, que el estudio de identificación y valoración elaborado en el Archivo General de Andalucía sobre la serie *Expedientes de modificaciones presupuestarias* (registrado con el número 172) se realizó consultando documentos de esa serie en varios Archivos Centrales y con la colaboración de los responsables de dichos Archivos, entre ellos la Directora del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, quien ya había realizado un estudio de esa misma serie, que les había facilitado. Por ello le había causado sorpresa que desde la Secretaría de la Comisión se le hubiese hecho llegar al Grupo de Trabajo de Series Horizontales de la Administración Autonómica, para su informe pertinente, el estudio sobre la citada serie elaborado por el Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda (registrado con el número 176), porque el estudio del AGA asumía las conclusiones más importantes del estudio de Hacienda, y lo mencionaba expresamente como Archivo donde se había realizado el trabajo de campo. Por eso, ambos estudios son prácticamente idénticos, y sólo se diferencian en el plazo de eliminación. Por tanto, lo único que le cabe destacar es que, como ha dicho, el estudio del AGA incorpora los puntos de vista del estudio de Hacienda, pero estima más oportuno reducir el plazo de eliminación, por lo que lo que se propone desde el Grupo de Trabajo de Series Horizontales de la Administración Autonómica es que se apruebe su propuesta de tabla de valoración.

En cuanto al segundo estudio de carácter horizontal elaborado por el Archivo General de Andalucía, referido a la serie *Expedientes contables de pagos* (nº de registro 171), sucede algo parecido en cuanto a su elaboración, realizada con los datos recabados en diversos Archivos Centrales, entre ellos el de la Consejería de Economía y Hacienda de una manera muy especial, dado el contenido económico y contable de la serie. Dicho Archivo también ha hecho llegar a la Secretaría de la Comisión su propio estudio (registrado con el número 177), pero, a diferencia del caso anterior, las discrepancias entre ambos estudios son muy acentuadas, comenzando con la propia denominación de la serie, que en el estudio de la Consejería de Hacienda ha seguido la denominación de *Mandamientos de Ingresos y Pagos*. Por eso, y dada además la gran trascendencia de esta serie, por su presencia masiva en todos los Archivos Centrales, propone retirar el estudio y posponer la elaboración de una propuesta de tabla de valoración hasta que se diriman esas discrepancias y se alcancen los acuerdos necesarios para la correcta identificación de la serie, en el mismo sentido en que se ha expresado el coordinador del Grupo de Trabajo de Series Horizontales de la Administración Autonómica Joaquín Rodríguez Mateos, en el informe que ha hecho llegar a la Secretaría de la Comisión.

Ana Melero hace constar la necesidad de coordinar los estudios en vías de realización, lo que ya había sido acordado en una sesión anterior de la Comisión, y que esa es la razón por la que se difunden en la web los estudios de identificación y valoración en fase previa. Y además, en el artículo 16.1 de la Orden de funcionamiento de la CACDA se dice expresamente que "*con carácter previo a su elaboración, [los autores de los estudios] requerirán información a la Secretaría de la Comisión acerca de la existencia de estudios similares, con tablas de valoración aprobadas y publicadas o en vías de aprobación y publicación*", para tratar de evitar este tipo de situaciones. Mateo Páez dice que en realidad la existencia de varios estudios sobre la misma serie no supone ningún problema ni es síntoma de ninguna anomalía en el procedimiento establecido, pues no hay equivalencia exacta y unívoca entre el estudio y la tabla de valoración: hay estudios que no dan lugar a tabla, varios estudios pueden dar lugar a una sola tabla, y también se ha dado el caso de un estudio que ha dado origen a dos tablas de valoración distintas. La existencia de varios estudios sobre la misma serie en realidad aporta más elementos de juicio. La única traba, en los casos concretos que se han

expuesto, es que se ha pasado por alto la coordinación del Archivo General de Andalucía en la elaboración del estudio, y las conclusiones contradictorias que presentan.

Tras esto, se ausenta Mercedes Pimentel y la Vicepresidenta inicia la deliberación retomando los puntos del Orden del Día en la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la 17ª sesión ordinaria, celebrada los días 26 de junio y 14 de julio de 2008.

Según acuerdo de la última sesión ordinaria, se da por leída el acta y ninguno de los presentes hace constar objeción alguna a la misma, salvo Ana Melero, que pide que se relacionen todos los acuerdos al final del acta, tal como se ha hecho en las actas anteriores. Incluyendo esta observación, se aprueba el acta por unanimidad.

2. Emisión de informes relativos a diversas propuestas de eliminación de series documentales con tablas de valoración aprobadas.

El Secretario presenta las propuestas de eliminación con tabla de valoración, según el cuadro que figura anexo al acta, manifestando que se han tratado de presentar en la sesión todas las propuestas llegadas a la Secretaría hasta última hora, por lo que en algunos casos no se habían recibido algunas de las subsanaciones requeridas a los proponentes. En cualquier caso, se señalan en el cuadro aquellas propuestas que presentan objeciones, principalmente derivadas de la disparidad entre las fechas del período estudiado y las fechas extremas de los documentos.

Las propuestas números 212, 213, 215, 217, 218, 219, 221, 228 y 229 se han cotejado y no presentan ningún tipo de objeción ni han requerido subsanación. La propuesta 147 se había autorizado parcialmente en la 13ª sesión, pero en la 17ª sesión se aprobó la ampliación de las fechas de aplicación de las tablas de valoración números 15 y 16, por lo que las 21 cajas que quedaron sin eliminar de aquella propuesta pueden eliminarse ahora. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.

Las propuestas números 214 y 231 incorporaban sendos informes de los archiveros proponentes en los que se motivan la ampliación de las fechas del período estudiado, por no haberse producido cambios significativos ni en el procedimiento ni en la normativa que atañe a la serie, que puedan afectar a la valoración o a la resolución de la tabla. La Comisión, por unanimidad, da por buenos dichos informes y, por tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas antedichas.

Las propuestas números 216, 220, 223, 227 y 230, referidas todas a fracciones de la serie "Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados", incorporaban informe del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda aconsejando la ampliación del período estudiado hasta el año 2008, por no haberse producido cambios significativos en el procedimiento ni en la normativa. La Comisión da por bueno dicho informe, y por tanto acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas de eliminación, salvo la propuesta 227, en la que se solicita la eliminación de los llamados "Libros de llevanza", correspondientes a la gestión

de este impuesto con anterioridad a 1992, que no se incluyen en la tabla de valoración aprobada, y para los que no se cuenta ni siquiera con estudio de identificación y valoración, por lo que de esta propuesta 227 sólo se informa favorablemente la eliminación de la fracción de serie referida en la tabla de valoración nº 10, y ninguna otra.

La propuesta número 224 no incorpora informe que justifique la ampliación de las fechas del período estudiado. Para la serie "Controles de asistencia", a la que se refieren las propuestas números 222, 225 y 226, se aprobó en la 15ª sesión de la CACDA informe del Director del Archivo Central de la Consejería de Agricultura y Pesca que ampliaba el período estudiado hasta 2007. Pero al tratarse en ambos casos de series horizontales, el Secretario de la Comisión aconseja que dichos informes los elabore el Archivo General de Andalucía, al igual que para aprobar tablas de valoración de series horizontales se exige que los estudios se realicen en más de un archivo. La Comisión aprueba, por unanimidad, informar favorablemente estas propuestas, condicionado a la elaboración del informe de ampliación del período estudiado por el Archivo General de Andalucía.

4. Análisis del contenido y elaboración de las Tablas de Valoración, si procede, de los Estudios de Identificación y Valoración de Series documentales presentados.

Estudio 169: Expedientes de planes provinciales de obras y servicios.

Al no estar presente la coordinadora de los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Ayuntamientos, el Secretario expone el estudio que ha sido elaborado por el GT de Identificación y Valoración de Series de Urbanismo de Administración Local, formado por los archiveros municipales de Huelva, y la tabla de valoración elaborada por la Secretaría de la Comisión a partir de dicho estudio. Ana Melero anota, refiriéndose a todos los estudios de la Administración local, que las tablas de valoración deben destinarse a todas las entidades locales, no sólo para Ayuntamientos y Diputaciones, y que de esa manera debe aparecer en las tablas de valoración. Remedios Rey, para el caso concreto de esta serie, pone en duda su productor y, por ende, la procedencia de la misma, pues señala que la serie de Diputación es idéntica a ésta, los expedientes son idénticos, porque ella misma la ha manejado y la conoce, y porque además les facilitó a los miembros del GT copia de expediente tipo e información sobre el mismo, por lo que se trata claramente de una serie duplicada. Para el resto de los miembros de la Comisión presentes la cuestión no es tan clara, porque en principio debería tratarse de dos expedientes distintos: uno el Plan que redacta la Diputación, y otro la ejecución de ese Plan por cada Ayuntamiento, por lo que quizá habría que hablar de "Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios". Pero Lola López Falantes hace notar que el procedimiento que aparece en el estudio es el del Plan Provincial de Diputación, y que no se corresponde con la muestra aportada, por lo que pide que así conste en el acta. Mateo Páez también señala que es difícil que se trate de una serie duplicada cuando en el procedimiento todos los documentos reseñados son originales. Aparte de esto, Ana Melero estima conveniente ampliar las fechas del período estudiado y revisar los plazos de transferencias. Ante estas dudas, y dado que no se propone la eliminación de la serie, Remedios Rey, que coordina además el GT de Identificación y Valoración de Series de Diputaciones Provinciales, sugiere posponer la discusión hasta que desde el Archivo de la Diputación de Huelva se realice el estudio de la serie. La Comisión aprueba por unanimidad posponer el análisis de la serie *Expedientes de planes provinciales de obras y servicios* y la elaboración de la correspondiente tabla de valoración hasta que reciba el estudio sobre la misma serie producida en la Diputación Provincial de Huelva.

Estudio 170. Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Modalidad: indemnizaciones por accidentes.

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de identificación y valoración de series específicas de la Administración autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por dicho Grupo de Trabajo, y que figuran en anexo. En realidad se trata revisar la tabla de valoración aprobada con el número 1, para añadirle otra modalidad de ayuda de acción social, y de paso corregir la errata detectada en el extracto de la tabla publicado en el BOJA, en cuya resolución el plazo para la eliminación contaba a partir de la finalización del trámite administrativo, cuando la tabla aprobada establecía el plazo a partir del inicio, y no de la finalización, de dicho trámite. La contabilización de este plazo es el único aspecto del estudio y de la propuesta de tabla de valoración que suscita cierto debate: Mateo Páez expone que la petición del Archivo Central de la Consejería de Justicia y Administración pública tiene sentido puesto que el cómputo es más fácil hacerlo desde la fecha de convocatoria, mientras que la fecha de finalización es más difícil de determinar. Ana Melero propone que, para hacerlo homologable a otras series y para que esté más en consonancia con los plazos propuestos para la eliminación de series de contenido económico, el plazo se contabilice desde la fecha de cierre del ejercicio en que se ha producido la convocatoria o la solicitud, en el caso de modalidades de ayudas permanentes que no están sujetas a convocatoria. La Comisión aprueba por unanimidad aprobar la tabla de valoración en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, incluyendo en la resolución como plazo para la eliminación el de cinco años desde la fecha de cierre del ejercicio en el que se ha producido la convocatoria o la solicitud.

171. Expedientes contables de pagos – 177. Mandamientos de ingresos y pagos

La Comisión aprueba por unanimidad, por todo lo expuesto al inicio de la sesión por Mercedes Pimentel, y por considerar que la serie y su valoración son de una extraordinaria importancia en el conjunto de la producción documental de la Junta de Andalucía, posponer la elaboración de la tabla de valoración para esta serie hasta que se llegue a lo acuerdos necesarios entre el Archivo General de Andalucía y el Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, y que la tabla se apruebe en una sesión ordinaria con una amplia participación de los miembros de la Comisión, y en particular de la vocal nombrada a propuesta de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

172. Expedientes de modificaciones presupuestarias – 176. Expedientes de modificación presupuestaria

Mateo Páez señala que debería de computarse el plazo para la eliminación desde los seis años de finalización del trámite, para homologarlo con el plazo publicado en otras tablas ya aprobadas de series de contenido económico, y no desde el ingreso en el Archivo central, como propone el Grupo de Trabajo. La Comisión aprueba por unanimidad, según los criterios y circunstancias expuestos al inicio de la sesión por Mercedes Pimentel como representante del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Horizontales de la Administración Autonómica, elaborar la tabla de valoración en los términos propuestos por dicho Grupo de Trabajo, incluyendo como plazo para la eliminación seis años desde la finalización del trámite.

175. Expedientes de anteproyecto de Leyes Presupuestarias. Texto Articulado

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de identificación y valoración de Series Específicas de la Administración autonómica, presenta el informe y la tabla de

valoración elaborados por dicho Grupo de Trabajo, y que figuran en anexo. Son varios los escollos que el Grupo de Trabajo detecta: en primer lugar, no concuerdan los documentos aportados como muestra representativa con los relacionados en el apartado de 'Procedimiento' del estudio; en segundo lugar, el estudio se refiere a expedientes de elaboración normativa, a los que no se debería aplicar la eliminación total propuesta; y por último, el GT estima que se trataría de una modalidad de la serie horizontal "Elaboración de disposiciones sometidas a Consejo de Gobierno", cuyo estudio debería coordinar el Archivo General de Andalucía. Mónica Ortiz manifiesta que, aunque se trate de la tramitación de un anteproyecto de ley, las leyes presupuestarias sí tienen una especialidad, establecida en la Ley General de Hacienda Pública. Mateo Páez insiste en el carácter horizontal de la serie, pues intervienen todas las Consejerías en su elaboración, a lo que asiente Mónica Ortiz, remarcando que se trata de la única Ley con ese carácter transversal. Lola López resalta lo discordante que resulta el estudio con la propuesta de valoración que se hace en el mismo, y que en realidad parece referirse a la eliminación de una documentación de control de lo aportado por cada Consejería para elaborar el anteproyecto de presupuesto, y no el expediente en, pero que esto es sólo una suposición deducida lógicamente. El resto de la mesa estima que es imposible elaborar una tabla de valoración sin comprobar si en cada Consejería existe esa documentación y su grado de originalidad. Por todo ello, la Comisión acuerda por unanimidad remitir el estudio al Archivo General de Andalucía para que coordine la elaboración de un nuevo estudio.

178. Expedientes de retenciones judiciales y administrativas

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de identificación y valoración de Series Específicas de la Administración autonómica, presenta el informe y la tabla de valoración elaborados por dicho Grupo de Trabajo, y que figuran en anexo. El estudio no presenta ningún aspecto conflictivo, por lo que la tabla de valoración propuesta recoge los términos del estudio, modificando solamente lo que parece ser una errata (eliminación total en lugar de parcial) y ampliando el muestreo a un expediente de cada año, en lugar de cada cinco años, elegido aleatoriamente. Ana Melero estima conveniente eliminar esta última expresión por su inexactitud. Por tanto, la Comisión aprueba por unanimidad la tabla de valoración en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, con las modificaciones efectuadas por la Comisión.

173. Expedientes de mandamientos de ingresos – 174. Expedientes de mandamientos de pago

Remedios Rey, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de series de Diputaciones, expone su informe, en el que considera que ambas series son comunes a Diputaciones y Ayuntamientos, por lo que les serían de aplicación las tablas de valoración aprobadas con los números 31 y 32, pero que no está de acuerdo con la resolución de dichas tablas, que autorizan una eliminación total, pues hay documentos que sólo se conservan en los expedientes de mandamientos de ingresos y que deben conservarse permanentemente. Al hilo de ello, el Secretario dice que precisamente en el punto 5 del orden del día, referido a la revisión de tablas de valoración, estaba previsto estudiar la propuesta realizada por Ana Verdú de conservación permanente de los mandamientos de pagos referidos al Capítulo I del gasto. Ana Melero aduce el ejemplo de que los documentos justificativos que los acompañan pueden ser esenciales para los reconocimientos de servicios previos. Plantea además otras cuestiones relacionadas con el productor y el ámbito de aplicación: ni los estudios ni las tablas se refieren a tipologías documentales, sino a series, por lo que un dato esencial del estudio y, por tanto, de la tabla es el productor de la serie; si en las tablas aprobadas aparecen los Ayuntamientos como los productores, no se pueden aplicar automáticamente a otros productores, aunque sean de la misma administración, por lo que se debe revisar la

tabla de valoración en este sentido. Del mismo modo se expresa Mateo Páez, quien además aduce que se han realizado consultas a la Secretaría sobre la aplicación de las tablas en ámbitos distintos al aprobado, y que la Secretaría siempre lo ha interpretado restrictivamente, es decir, que sólo es aplicable para el organismo u organismos que aparecen en el apartado 'Procedencia' de la tabla de valoración. Los miembros de la Comisión discuten ampliamente estas cuestiones, y al final se perfilan dos posturas opuestas: entre partidarios de revisar la resolución de la tabla y partidarios de mantener la eliminación total, y entre partidarios de revisar la tabla frente a los que proponen aprobar una nueva. Puesto que no se llega a un acuerdo, y falta a la sesión Ana Verdú, como miembro en representación de los archivos municipales y como proponente de la revisión de la tabla, Mónica Ortiz propone posponer la discusión hasta la siguiente sesión ordinaria, y que se ruegue la presencia de todos los miembros de la Comisión, dada la importancia y el volumen de esta serie que han quedado pospuestas para esa sesión. La Comisión aprueba, por unanimidad, posponer el estudio de esta serie y la decisión sobre la revisión o aprobación de la tabla de valoración correspondiente hasta la próxima sesión ordinaria.

5. Revisión de tablas de valoración aprobadas.

El Secretario expone la propuesta de Ana Verdú para revisar la resolución de la tabla correspondiente a los mandamientos de pago, tal como se ha debatido en el punto anterior del orden del día, en el sentido de que los expedientes referidos al Capítulo I del gasto sean de conservación permanente. También proponía la revisión de la tabla aprobada con el número 61 "Expedientes de selección de personal", por la necesidad de conservar los documentos acreditativos de la capacidad y méritos, según establece el artículo 35 de la ley 30/92, Derechos de los ciudadanos, apartado F) al facultar al ciudadano a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

Por no estar presente Ana Verdú para defender su propuesta, y por ser decisiones que por su complejidad aconsejan la presencia de un mayor número de miembros de la Comisión, se pospone la discusión de este punto hasta la próxima sesión ordinaria

6. Establecimiento del calendario de la próxima sesión

La Comisión acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria dentro del primer trimestre del año 2009.

7. Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego o pregunta.

Sin que haya ningún asunto más que tratar, la Vicepresidenta cierra la sesión, agradeciendo a los presentes su presencia y participación.

Con ello se da por terminada la sesión a las 14:45 del día ut supra.

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta de la 17ª sesión ordinaria, celebrada los días 26 de junio y 14 de julio de 2008, debiendo relacionarse al final de la misma los acuerdos adoptados.
2. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 212, 213, 215, 217, 218, 219, 221, 228, 229 y los documentos contenidos en la propuesta 147 cuya eliminación no había sido autorizada en la 13ª sesión de la Comisión.
3. Se acuerda por unanimidad aprobar el informe del Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, que amplía el período estudiado de la serie *"Expedientes de ayudas del programa de solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos"* desde 1990 hasta 2006, y el informe del Archivo Central de la Consejería de Justicia y Administración Pública que amplía el período estudiado de la serie *"Expedientes de ayudas de acción social para personal al servicio de la Junta de Andalucía" desde 1989 hasta 2008*, y, por tanto, informar favorablemente las propuestas números 214 y 231.
4. Se acuerda por unanimidad aprobar el informe del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, condicionada a la constancia expresa de las fechas que abarcan el período estudiado, y, por tanto, informar favorablemente las propuestas de eliminación números 216, 220, 223, 227 y 230. De la propuesta 227 sólo se informa favorablemente la eliminación de los documentos de la fracción de serie correspondiente a la tabla de valoración aprobada, excluyendo los llamados "Libros de llevanza".
5. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas números 222, 224, 225 y 226, condicionado a la elaboración del informe de ampliación del período estudiado por el Archivo General de Andalucía, al tratarse de series horizontales.
6. Se acuerda por unanimidad posponer el análisis del estudio de la serie *Expedientes de planes provinciales de obras y servicios* y la elaboración de la correspondiente tabla de valoración hasta recibir el estudio sobre la misma serie producida en la Diputación Provincial de Huelva.
7. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie *Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Modalidad: indemnizaciones por accidentes,* en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, incluyendo en la resolución como plazo para la eliminación el de cinco años desde la fecha de cierre del ejercicio en el que se ha producido la convocatoria o la solicitud.
8. Se acuerda por unanimidad posponer la elaboración de la tabla de valoración de la serie *Expedientes contables de pagos – Mandamientos de ingresos y pagos* hasta que se llegue a lo acuerdos necesarios entre el Archivo General de Andalucía y el Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda.
9. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie *Expedientes de modificaciones presupuestarias* en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo de identificación y valoración de Series Horizontales de la Administración autonómica.
10. Se acuerda por unanimidad remitir el estudio de la serie *Expedientes de anteproyecto de Leyes Presupuestarias. Texto Articulado* al Archivo General de Andalucía para que coordine la elaboración de un nuevo estudio.

11. Se acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie *Expedientes de retenciones judiciales y administrativas* en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, con las modificaciones efectuadas por la Comisión.
12. Se acuerda por unanimidad, posponer el estudio de las series de la Administración Local *Expedientes de mandamientos de ingresos* y *Expedientes de mandamientos de pago* y la decisión sobre la revisión o aprobación de la tabla de valoración correspondiente hasta la próxima sesión ordinaria.
13. Se acuerda por unanimidad posponer la discusión sobre la revisión de algunas tablas de valoración aprobadas hasta la próxima sesión ordinaria.
14. Se acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria dentro del primer trimestre del año 2009

El secretario de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos

Fdo. Mateo A. Páez García

La presidenta de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos

Fdo. Rafaela Valenzuela Jiménez

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50